

DIRECTIVA DE AERONAVEGABILIDAD

75-08 Rev. 3

AERONAVES

FABRICANTE: BEECHCRAFT

APLICABILIDAD : A los siguientes modelos:

- 1) 35, 35R, A35, B35, C35, D35, E35, F35, G35, H35 y J35, números de serie D-15001, D-15002 y D-1 hasta D-5725.
- 2) K35, M35, N35, P35, S35, V35, V35-TC, V35A y V35A-TC, números de serie D-5726 hasta D-9068.
- 3) V35B y V35B-TC números de serie D-9069 hasta D-9419.

PERIODICIDAD : Una vez.

CUMPLIMIENTO : A la recepción de la presente Directiva, salvo que ya haya sido efectuado.

ACCION : Para evitar falla en el suministro de combustible al motor, efectuar lo siguiente:

- A.- Si la aeronave no tiene montada una bomba reforzadora de combustible, instalar una, además de la manual, según los modelos indicados en el punto C.
- B.- Métodos de cumplimiento equivalentes deben ser aprobados por la D.G.A.C.
- C.- Bombas auxiliares aprobadas:

TC ó STC	Nº SERIE AERONAVE	FABRICANTE BOMBA	Nº PARTE BOMBA	OBSERVACIONES
A-777 ó 3A15	Todas	Adel	20653	Bomba con sufijo "H" ó letra de revisión posterior en el número de serie o una cinta roja de 1/8" alrededor del cuerpo de la bomba.
A-777 ó 3A15	Todas	Thompson	TF-36700	Se requiere que esté instalada una bomba de combustible accionada por motor Thompson TF-1900 o Romeo R-74208.

SA2029WE	D-1 a D-2900 y D-15001	Delta Sigmatronix	Kit PK-2	En aeronaves equipadas con unidad de combustible Beech P/N 35-921171 ó P/N 35-924065.
SA2131WE	D-15001, D-15002, D-1501 a D-5330 excepto D-5062	Delta Sigmatronix	29000	En aeronaves equipadas con unidad de combustible Beech P/N 35-924230.
SA1375WE	D-1 a D-2901 y D-15001	Collins Av Service	4140-00-39	
SA3-298	Todas	Carl W. Gaenzler		

NOTA: Las siguientes publicaciones tratan sobre esta materia: A.D. 72-11-02, enmienda 39-1449; Instrucciones de Servicio Beechcraft Nros. 0491-281 Rev. I; 0493-281 Rev. II y 0495-281 Rev. I.

CANCELACION : Esta Directiva de Aeronavegabilidad cancela la D.A. 75-08 Rev. 2.

VIGENCIA : Esta Directiva de Aeronavegabilidad es efectiva a contar del 30.JUN.80.
